



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D^a. Lucía Yeves Leal, D^a. María Presentación Aguilera Crespillo, D^a. Aurea Peralta González, D^a. Yolanda Peña Vera, D^a. María Luisa Robles Salas, D^a. Rosa María Balbuena Gómez y D. José Miguel Muriel Martín, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor Adjunto D. J. M. P.

No asiste el Concejel D. Juan Olea Zurita.

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2023.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 201/2023 P. A. nº 61/2023, nº 1758/2023 Recurso de Apelación nº 2028/2022, nº 207/2023 P. A. Autos nº 258/21, nº 214/2023 P. A. Autos nº 402/21, nº 113/2023 P. A. nº 77/2022, nº 166/2023 P. O. 590/2018, Autos nº 120/2023 P. A. nº 312/2022 y nº 187/2023 P. A. 320/2022.

La Junta queda enterada.

3º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

4º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes, habiendo sido entregado en este momento los expedientes a esta Secretaria:

4.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Adecuación a normativa del ascensor panorámico de "El Muro"".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO. La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "ADECUACIÓN A NORMATIVA DEL ASCENSOR PANORÁMICO DE "EL MURO"", por la cantidad de 8.605,30 € más 1.807,11 € de IVA, a TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU.

4.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio para eliminar el carril bus en la Avda. Antonio Machado mediante fresado y posterior pintado de línea continua".

Ante el informe emitido por el Interventor Adjunto de 31 de julio de 2023, y entendiéndose como señala el Sr. Alcalde que es necesario informe del Responsable del Contrato ante esta situación, se acuerda por unanimidad de los presentes, de acuerdo con el art. 92 del ROF, que el asunto quede en mesa hasta que se proceda a emitir el informe del Responsable del presente contrato.

5º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.